

**ACTA NUMERO DIECISIETE.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **dos** de **abril** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Aprobación de aporte para Proyecto de Ministerio de Medio Ambiente
3. Autorización para gastos
4. Asuntos Varios

1) Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se presentó solicitud por parte del Ministerio de Medio Ambiente, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Vista la solicitud presentada por el Ministerio de Medio Ambiente en la cual solicitan el apoyo para la construcción de una rampa en la zona del Cantón La Estrechura, ya que se traerá una barcaza

con la que se realizara la corta del Jacinto que existe en la Laguna de Olomega, la rampa servirá para descargar dicha barcaza, para lo cual es necesario la firma de un convenio entre esta Alcaldía y El Ministerio de Medio Ambiente en el que se establecerá el compromiso adquirido, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar el apoyo solicitado por el Ministerio de Medio Ambiente el cual consiste en el aporte de 25 m<sup>3</sup> de arena, 100 bolsas de cemento para la construcción del pavimento de la rampa, Trasladar el Jacinto extraído con la barcaza al sitio de disposición final en el sector Zapotal, Acompañar al MARN en las convocatorias necesarias para la puesta en marcha, construcción y comienzo de dicho proyecto.- 2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de Representante Legal de este Concejo Firme el respectivo convenio que se establecerá con el Ministerio de Medio Ambiente.- Comuníquese.- 3) En este punto se presentó el detalle de gastos del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad visto el detalle de Gastos necesarios para llevar a cabo actividades dentro y fuera del Edificio de la Alcaldía Municipal los cuales son de beneficio para todos los habitantes del Municipio, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de 00/100 DOLARES (\$ 70.00) para ser cancelada al señor FREDIS DANIEL CRUZ CAMPOS, por el transporte de dos viajes a la Ciudad de San Miguel por diferentes tramites, Con Tesorera Municipal y Encargado de la Unidad de Acceso a la información.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada al señora ANA ALICIA VALLE de CRUZ, por el

suministro de 25 chalecos para el personal de Limpieza de Playa del Cantón El Cuco, por temporada de Semana Santa.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54104.- 3) La cantidad de SESENTA Y SIETE 46/100 DOLARES (\$ 67.46) para ser cancelada a la señora DIANA BEATRIZ CHAVEZ REYES, por el alquiler de sillas, mesas y manteles , para la graduación de los cursos de Mesero Bartender y Corte y Confección, el día cuatro de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 4) La cantidad de SETECIENTOS VEINTINUEVE 50/100 DOLARES (\$ 729.50) para ser cancelada a la señora ROSA CANDIDA GALEAS ALVARENGA, por el suministro de árboles ornamentales para el Parque Municipal de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54103.- 5) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada al señor DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS, por transporte a la Ciudad de San Miguel a realizar trámites a diferentes instituciones el día siete de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 6) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor ANNER ISAAC GUANDIQUE MEDRANO, por transporte con Persona de la Unidad de Salud del Cantón San Pedro, por campañas de fumigación en diferentes Comunidades el día cuatro de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 7) La cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00) para ser cancelada al señor JOSE FERMIN MACHADO CARRANZA, por trabajos a realizar como Encargado de Limpieza y Chapeo de Calle que conduce de Cancha Municipal la Calichera a Caserío La Cañada, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 8) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS, por trabajos a realizar en Estadio Carlos Moon, por

vacaciones de Semana Santa del señor encargado BALMORE ANTONIO CASTRO durante el periodo comprendido del 12 al 21 de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 9) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00) para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA ALVARADO, por publicidad radial de las actividades desarrolladas en el Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54305.- 10) La cantidad de SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 68.00) para ser cancelada al señor JOSE GUMERCINDO MEMBREÑO GUZMAN, por el suministro de Refrigerio que será servido en reunión con Personal de Protección Civil, Cruz Roja, PNC y Fuerza Armada, por elaboración de plan vacacional, para temporada de Semana Santa.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades:

1) La cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 66/100 DOLARES (\$ 362.66) para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por mantenimiento y suministro de repuestos para el Pick-up NISSAN Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54118-543-54302.- 4) En este punto se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro del cual se discutieron los siguientes: 1. Se habló en relación con traslado de fondos que debe hacerse de la cuenta Fondos Municipales a la cuenta Fondos FODES 75%, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que la cuenta Fondos FODES 75% no cuenta con saldo para el pago de la factura por suministro de diesel correspondiente a la Maquinaria y camión Recolector Municipal, dado que la cuenta Fondos Municipal a la fecha dispone de saldo en existencia con el cual se puede cubrir el monto de

las facturas POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales traslade a la cuenta Fondos FODES 75% la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,600.00) que serán utilizados para el pago de combustible, los cuales serán trasladados en el momento que haya disponibilidad en la cuenta respectiva.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con el pago del servicio de Energía Eléctrica del Alumbrado Público del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que la cuenta Fondos FODES 25% no cuenta con saldo para el pago de la factura por suministro de Energía Eléctrica del Alumbrado Público, dado que la cuenta Fondos FODES 75% posee saldo en existencia con el cual se puede cubrir el monto de las facturas POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos FODES 75% cancele la factura de Energía Eléctrica del Alumbrado Público por la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE 85/100 DOLARES (\$ 6,912.85), correspondiente al mes de marzo del corriente año, la cual incluye cobro de intereses y mora, por pago tardío .- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la reparación de la calle que desde el Rio Chilanguera conduce al Caserío El Tamboral, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de reparación de calle que desde el Rio Chilanguera conduce hacia el Caserío El Tamboral y realizar dragado de paso de Rio Chilanguera en el sector Hacienda Vieja, el cual conduce al caserío antes mencionado, ya que es la única vía de acceso, la cual es transitada diariamente por los habitantes de dicho Caserío, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE RIO CHILANGUERA A CASERIO EL TAMBORAL Y DRAGADO DE PASO DE RIO CHILANGUERA, SECTOR HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto CLAUDIA PATRICIA CRUZ HENRIQUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la reparación de la calle que conduce hacia los Caseríos Monte Fresco, Huiscoyol y el Tablón, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la reparación de la calle que conduce hacia los Caseríos Monte Fresco, Huiscoyol y El Tablón, todos del Cantón Chilanguera de esta Jurisdicción, ya que están en mal estado, dado que es una vía muy transitada por los habitantes de los Caserío antes mencionados y que son bastantes familias que serán beneficiadas ya que el acceso vehicular es imposible, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO MONTE FRESCO, HUISCOYOL Y EL TABLON, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la

LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto CLAUDIA PATRICIA CRUZ HENRIQUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 4. Se habló en relación con solicitud presentada por habitantes del Caserío La Esperanza, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío La Esperanza, del Cantón San Pedro de esta Jurisdicción, han solicitado se les realice la construcción de un tramo de empedrado fraguado sobre calle de acceso, ya que en temporada de invierno es intransitable debido al emposamiento de agua, dado que es la única vía de acceso y que son muchas las familias que serán beneficiadas con la realización de dichas obras POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA ESPERANZA, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto CLAUDIA PATRICIA CRUZ HENRIQUEZ le dará el debido seguimiento

como administrador de contrato.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

\_\_\_\_\_  
ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal